

3930-DRPP-2021. -DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintidos minutos del treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación del fiscal propietario de las estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en la provincia de PUNTARENAS.

Mediante resolución n.º 3478-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ACCIÓN CIUDADANA que, en la estructura de la provincia de PUNTARENAS, se encontraba pendiente el nombramiento del fiscal propietario, por cuanto, persistía la inconsistencia advertida en el nombramiento realizado en favor del señor Álvaro Ruíz Urbina, con cédula de identidad n.º 900380919, como fiscal propietario, al tener doble designación, de la forma descrita en la resolución n.º 3451-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y dos minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

En virtud de la resolución sobredicha, el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el veintiuno de noviembre del año en curso, una nueva asamblea provincial, la cual, contó con el quórum de ley designándose en ese acto a: Luis Francisco Montoya Ayala, con cédula de identidad n.º 112560780, como fiscal propietario de la asamblea provincial de Puntarenas del partido político aludido. No obstante, se le hizo ver de antemano al señor Montoya Ayala que, para poder acceder al cargo designado y ser acreditado ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos, debía éste renunciar al cargo que ostenta como delegado territorial propietario en la estructura del cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, dado que, el cargo de fiscal, sea, a nivel distrital, cantonal, provincial y nacional, es incompatible con cualquier otro cargo, lo anterior según lo preceptuado en el artículo 72 del Código Electoral y lo dispuesto en la Circular n.º DRPP-003-2012 de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce.

Mediante oficio n.º PAC-CE-299-2021 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, remitido a la cuenta de correo electrónico institucional de este Departamento el día veinticuatro de noviembre del presente año, el partido ACCIÓN CIUDADANA presentó la carta de renuncia —*en formato digital*— del señor Luis Francisco Montoya Ayala, con cédula de identidad n.º 11256-0780, al cargo que ostentaba como delegado

territorial propietario en la estructura interna del cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, diligencia que fue debidamente tramitada por esta dependencia.

Una vez realizado el estudio de rigor por parte de este Departamento, se determinó que la misiva *supra* cumple satisfactoriamente con la disposición legal establecida en la normativa electoral atinente, razón por la cual, se da por subsanada la inconsistencia advertida en el auto referido y procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura de la provincia de PUNTARENAS, por el partido ACCIÓN CIUDADANA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603620570	YENDRY PAMELA SEQUEIRA MONTOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602680513	MILTON BARBOZA CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
113020021	ANA LUCÍA BARBOZA HERNÁNDEZ	TESORERO PROPIETARIO
800830309	ROBERTO DORILIO MAYO GIL	PRESIDENTE SUPLENTE
101380053	VIRGINIA VARGAS ACOSTA	SECRETARIO SUPLENTE
603440185	DIEGO ARMANDO NÚÑEZ BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112560780	LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116570275	LAURA ISABEL CHACÓN MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
112960928	RAFAEL ÁNGEL DELGADO ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603620570	YENDRY PAMELA SEQUEIRA MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440185	DIEGO ARMANDO NÚÑEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501870316	LIDIETTE SEQUEIRA OBREGÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
116060769	DANIEL LÓPEZ BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603010138	ALEXANDER ROJAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603050568	YENDRY CARINA ACEVEDO DÍAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820434	JAVIER MONGE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601380053	YOLANDA VARELA BOSQUE	TERRITORIAL PROPIETARIO
604000613	JOSÉ FABIÁN OLMAZO BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
109740727	KARLA RICHMOND GUTIÉRREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
402030058	JULIO ALBERTO ESQUIVEL JIMÉNEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
801270561	DORIS GABRIELA FUENTES GUTIÉRREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
107020015	JUAN CARLOS VILLALOBOS UMAÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
111390559	JACQUELINE VANESSA GARRO GARCÍA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día diecinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/vcm/rav
C.: Exp. n.º 030–2001, Partido Acción Ciudadana
Ref. No.: 22107, 21432–2021